



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, - 3 JUL 2006

05/05/001/4310

**VISTO:** la gestión promovida por la fundación "Teletón para la Rehabilitación Pediátrica" mediante la cual solicita se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de mayo de 2006.-

**RESULTANDO:** que por la citada Resolución se declararon a los bienes detallados en la misma, exonerados del pago de diversos tributos en ocasión de su importación, por un valor total CIF/Montevideo de U\$\$ 29.870,20 (veintinueve mil ochocientos setenta dólares de los Estados Unidos de América con 20/100).-

ASUNTO 1441

**CONSIDERANDO:** que se padeció error en el valor total CIF mencionado en la referida Resolución, por lo que corresponde modificar el referido acto administrativo, debiendo decir valor total CIF/Montevideo U\$\$ 34.543,13 (treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 13/100).-

**ATENCIÓN:** a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de mayo de 2006, por la cual se declaró en régimen de inmunidad impositiva la importación de instrumental adecuado y específico para distintos tratamientos de rehabilitación, con destino a la "Fundación Teletón para la Rehabilitación Pediátrica", en el sentido que el valor total CIF/Montevideo es de U\$\$ 34.543,13 (treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 13/100).-

2º) Comuníquese y archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

MEC/EA/hg\*